



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2025

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejál de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D^a. Esther Murcia Caracena, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Oscar Fernández Cuadrado, Tesorero Municipal.

D. Ricardo Castro López, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

(Asiste al punto 2)

D. José Ignacio Viché Clavel, Jefe del Departamento Técnico de Desarrollo de Proyectos Informáticos.

(Asiste al punto 3)

D. Fernando Ochando Pinto, Jefe del Departamento Técnico de Urbanización.

(Asiste al punto 4)

D^a. Guillermina Campos Giménez, Técnico de la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas de la Concejalía de Educación.

(Asiste a los puntos 5 y 7)

D^a. Pilar Sol Cortés, Jefa del Servicio de Inmigración, Cooperación y Voluntariado y D^a. Antonia Rubio Vinaixa, Técnico Medio del Servicio de Inmigración, Cooperación y Voluntariado.

(Asisten al punto 6)

Secretaria: D^a. María Sellers Reig, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y dos minutos del día ocho de octubre de dos mil veinticinco, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA “COMPLECIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VERDE EN EL ÁMBITO NA-4, PARQUE URBANO ISLA DE CORFÚ”. (EXPTE. 38/25)

Nº de Expediente	38/25		
Título Abreviado	Compleción de las obras de infraestructura verde ámbito NA-4, Parque urbano Isla de Corfú		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE URBANISMO		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Mixto de Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.112720-8 Trabajos de paisajismo en campos deportivos y zonas recreativas		
Valor Estimado	3.002.790,24 €		
Presupuesto de Licitación	3.002.790,24 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	630.585,95 €
Total (impuestos incluidos)	3.633.376,19 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	6 Meses

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 24 de septiembre de 2025, acordó requerir a la mercantil **BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L.**, para que justificara la baja ofertada.

La misma, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que expuso las consideraciones que estimó oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

A la vista de la documentación aportada, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Ricardo Castro López, de fecha 3 de octubre de 2025, en el que manifiesta que la citada mercantil no justifica debidamente la baja ofertada.

Asimismo, obra en el expediente informe del mismo técnico de fecha 6 de octubre de 2025, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las proposiciones admitidas:

Orden	Licitador	A	B	Puntuación total
1	IMESAPI, S.A.	24,00	70,56	94,56
2	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	18,75	74,91	93,66
3	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	20,25	73,15	93,40
4	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	23,00	68,23	91,23



Orden	Licitador	A	B	Puntuación total
5	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	15,00	75	90,00
6	U.T.E.: - INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A. - GESTASER OBRAS Y SERVICIOS, S.L. (UTE CONELSAN-GESTASER)	15,00	72,69	87,69
7	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.	21,25	63,71	84,96
8	ROVER INFRAESTRUCTURAS, S.A.	13,75	71,01	84,76
9	U.T.E.: - ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS, S.L. - INVOLUCRA, S.L. (UTE ALCUDIA - INVOLUCRA ISLA CORFÚ)	11,50	73,22	84,72
10	TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.	12,25	70,24	82,49
11	AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	13,75	67,92	81,67
12	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	10,00	70,69	80,69

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).
(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Se constata por la Mesa que la primera clasificada, la mercantil **IMESAPI, S.A.**, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada tanto su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento como la clasificación exigida en los pliegos, que acredita su solvencia.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto a la concentración de trámites y simplificación del procedimiento, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitidos al efecto con fechas 23 de septiembre, 3 y 6 de octubre de 2025, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación:

Primero.- Que apruebe el rechazo y la exclusión de la clasificación la proposición de la mercantil **BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L.**, por considerar que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, al no haber justificado debidamente la baja ofertada.

Segundo.- Que apruebe la precedente clasificación de las proposiciones admitidas.

Tercero.- Que requiera al licitador clasificado en primer lugar la documentación previa a la adjudicación que no obre en el expediente.

Cuarto.- En el caso de que la primera clasificada presente en tiempo y forma la documentación requerida, incluido el deposito de la garantía definitiva, y que por el Servicio de Contratación se constate que está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **IMESAPI, S.A.**, con NIF nº A28010478.

3.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL ÚNICO LICITADOR CLASIFICADO Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE SOFTWARE DE 20 CIBERKIOSCOS”. (EXPT. 76/25)

Nº de Expediente	76/25
Título Abreviado	Mantenimiento y Soporte Software 20 Ciberkioscos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
Procedimiento	Negociado sin publicidad (exclusiva)	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	72.267100-0 Mantenimiento de «software» de tecnología de la información.		
Valor Estimado	106.289,18 €		
Presupuesto de Licitación	53.144,59 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	11.160,36€
Total (impuestos incluidos)	64.304,95 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año, desde 27/12/2025 + 1 Prórroga de 1 año

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 10 de septiembre de 2025, una vez constatado que el licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **SEPALO SOFTWARE, S.L.**, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada la capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, le requirió para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se hace constar, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Jefe del Departamento Técnico de Desarrollo de Proyectos Informáticos, D. José Ignacio Viché Clavel y la Jefa del Departamento Técnico de Seguridad Tecnológica, D^a. Natalia García Alonso, con fecha 1 de octubre de 2025, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la **SEPALO SOFTWARE, S.L.**, con NIF nº B56003684.

4.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE “ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA DE SERVICIO PÚBLICO DEL MERCADO MUNICIPAL DE BABEL PARA DOTACIÓN DE APARCAMIENTO EN SUPERFICIE CON CONTROL DE ACCESO”. (EXPTE. 46/25)

Nº de Expediente	46/25		
Título Abreviado	Acondicionamiento parcela Mercado Babel para aparcamiento		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	Servicio de Consumo, Hostelería, Comercio y Mercados		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios (automáticos)
CPV	45.233262-3 Trabajos de construcción de zonas peatonales.		
Valor Estimado	107.369,73 €		
Presupuesto de Licitación	107.369,73 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA 21%
		Cuantía IVA	22.547,64 €



Total (impuestos incluidos)	129.917,37 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico”, a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio 2 Ampliación plazo garantía	Defectos
1	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	129.917,37 €	No	Ninguno.
2	ASFALTOS AMARO, S.L.	129.917,37 €	No	La declaración responsable sustitutiva de documentación debe ser el modelo que consta como Anexo II del PCAP, que es autorrellenable y figura en la página web del Ayuntamiento
3	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.	129.916,49 €	No	Ninguno.

- **Criterio 1:** Precio de licitación.
- **Criterio 2:** Ampliación de plazo de garantía.

Se constata, conforme a la regla prevista en la cláusula específica 31ª del PCAP, que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de la valoración realizada en este acto, con la asistencia del técnico del órgano gestor, la Mesa acuerda:

Primero.- Valorar los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Puntuación total
1	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	0	0	0
2	ASFALTOS AMARO, S.L.	0	0	0
3	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.	90	0	90

Segundo.- Clasificar las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	Puntuación
1	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.	90
2	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	0
2	ASFALTOS AMARO, S.L.	0

El defecto observado en la documentación presentada por las mercantiles **ASFALTOS AMARO, S.L.**, al no ser la primera clasificada, se considera que no es necesario, por el momento, su subsanación.

Tercero.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

acreditada tanto su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento como la clasificación exigida sustitutiva de la solvencia, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte el justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **5.368,45 euros** en la Tesorería Municipal.

El documento requerido anteriormente deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Cuarto.- Proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.**, con NIF nº A54403068, condicionada a que aporte la documentación requerida en el apartado anterior y que por el Servicio de Contratación se obtengan los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

5.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES EN CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALICANTE, PARA EL CURSO 2025-2026: PROGRAMA DE REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES PARA LA CONCILIACIÓN FAMILIAR. DIVIDIDO EN 2 LOTES.” (EXPTE. 49/25)

Nº de Expediente	49/25		
Título Abreviado	Programa de actividades complementarias y extraescolares 2025-2026		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE EDUCACIÓN		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario (tramitación anticipada)	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	80.410000-1 Servicios escolares diversos (anexo IV de la LCSP)		
	92.000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos (anexo IV de la LCSP)		
Valor Estimado	Lote 1: 317.583,00 € Lote 2: 48.802,82 € Total: 366.385,82 €		
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 151.230,00 € Lote 2: 23.239,44 € Total: 174.469,44 € (IVA no incluido) (GASTO MÁXIMO)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo %	Exento de IVA
Total (impuestos incluidos)	Lote 1: 151.230,00 € Lote 2: 23.239,44 € Total: 174.469,44 € (IVA exento)		
Lotes	Lote 1: Programa de representaciones artísticas.	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Lote 1: 6 meses Lote 2: 6 Meses
	Lote 2: Programa de actividades extraescolares para la conciliación familiar.		

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 6 de octubre de 2025, elaborado al efecto por la Técnico de la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas de la Concejalía de Educación, D^a. Guillermina Campos Giménez, es la siguiente:

Lote 1: Programa de representaciones artísticas.

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
1	CREATIVITY AND CONSULTING S.L.	30
5	IMAGINA ESENCIA COOP.V	15

Lote 2: Programa de actividades extraescolares para la conciliación familiar.

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
2	AUCA PROJECTES EDUCATIUS, S.L.	40
3	CREACTIVA EVENTS I SERVEIS, S.L.U.	31
4	MESTRES Sociedad Civil	15
5	IMAGINA ESENCIA COOP.V	3

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Lote	Criterio 2.A Precio ofertado (Porcentaje de descuento)	Resto de criterios	Defectos
1	CREATIVITY AND CONSULTING, S.L.	1	30 %	A valorar por el órgano gestor	Ninguno.
2	AUCA PROJECTES EDUCATIUS, S.L.	2	1,07 %		Ninguno.
3	CREACTIVA EVENTS I SERVEIS, S.L.U.	2	3,97 %		Ninguno.
4	MESTRES Sociedad Civil	2	6,84 %		Ninguno.
5	IMAGINA ESENCIA COOP.V	1	8 %		Falta especificar el nombre y el NIF de la mercantil a la que representa en la proposición económica.
		2	6,50 %		

Lote 1: Programa de representaciones artísticas.

- Criterio 2.A - Criterio económico: Precio ofertado.
- Criterio 2.B - Criterios cualitativos de aplicación automática:
 - Criterio 2.B.1: Presentación de guía didáctica por espectáculo.
 - Criterio 2.B.2: Número de representaciones extras a las exigidas en los pliegos de prescripciones técnicas.

Lote 2: Programa de actividades extraescolares para la conciliación familiar.

- Criterio 2.A - Criterio económico: Precio ofertado.
- Criterio 2.B - Criterios cualitativos de aplicación automática: Número de monitores/as con experiencia previa.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y previa aceptación del informe de referencia, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **IMAGINA ESENCIA COOP.V**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane el defecto observado en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Considerar que la oferta de la mercantil **CREATIVITY AND CONSULTING, S.L.**, en el lote 1, de conformidad con las reglas previstas en la cláusula específica 31ª del pliego de cláusulas administrativas particulares contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que se le requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de la baja desproporcionada del licitador requerido para ello.

6.- APERTURA DE LOS SOBRES “DOCUMENTACIÓN” Y “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS “SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MIGRADAS EN LAS OFICINAS PANGEA, DE LA CIUDAD DE ALICANTE: ACOGIDA, INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN, Y DE ASESORAMIENTO JURÍDICO” DIVIDIDO EN 2 LOTES. (EXPTE. 29/25)

Nº de Expediente	29/25		
Título Abreviado	Programa de atención a las personas migradas Oficinas PANGEA		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INMIGRACIÓN, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO		
Procedimiento	ABIERTO	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinaria	Forma Adjudicación	Pluralidad de criterios
CPV	CPV: 85312300-2 Servicios de orientación y asesoramiento (Anexo IV). CPV: 79111000-5 Servicios de Asesoría Jurídica (Servicios Jurídicos)(Anexo IV)		
Valor Estimado	Lote 1: 546.495,10 € Lote 2: 126.672,00 € Total: 673.167,10 €		
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 364.463,40 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	
	Lote 2: 84.448,00 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 10%	Lote 1: 36.446,34 € Lote 2: 8.444,80 €
	Total: 448.911,40 € (IVA no incluido)		Total : 44.891,14 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1: 400.909,74 € (IVA incluido) Lote 2: 92.892,80 € (IVA incluido) Total: 493.802,54 € (IVA incluido)		
Lotes	Lote 1: Servicio de acogida, información, orientación y mediación. Lote 2: Servicio de Asesoramiento Jurídico.	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 años + 1 prórroga de 1 año

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de la resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales n.º 1350/2025, mediante la que se acuerda desestimar el recurso especial interpuesto contra los pliegos del procedimiento de referencia y levantar la suspensión del procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.3 de la LCSP. En consonancia procede continuar con la tramitación del procedimiento de referencia.

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Lote	Defectos
1	FUNDACIÓN AMIGÓ	1 y 2	Ninguno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Proposición nº	Licitador	Lote	Defectos
2	D. MOISES CABEZA REQUENA	2	Ninguno.
3	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	1	Falta especificar a que lote/s opta en el anexo II del PCAP y cumplimentar debidamente el apartado séptimo del mismo.

A continuación se procede a la apertura de los sobres “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR”.

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en los artículos 141 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane el defecto observado en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 20 de octubre de 2025.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

7.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE “GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR”. (EXPTE. 44/25)

Nº de Expediente	44/25		
Título Abreviado	Gestión y ejecución Programas de prevención conductas adictivas ámbito escolar.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE EDUCACIÓN		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV CPA	80.000000-4 85.5919	Servicios de enseñanza y formación (incluido anexo IV). Servicios de educación n.c.o.p	
Valor Estimado	435.750,00 €	Tipo Impuesto	Exento de I.V.A.
Presupuesto de Licitación	207.500,00 € (I.V.A. exento)	Tipo Impositivo %	
Total (impuestos incluidos)	207.500,00 € (I.V.A. exento)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Desde el 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027 + 2 Prórrogas de 1 año

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2025, requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **IMAGINA ESENCIA, COOP.V.**, una vez constatado que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE)

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO CONTRATACIÓN	REFERENCIA CNOS2021000028
Código Seguro de Verificación: a625fbce-e736-45a3-b49a-f1f1d9973ba6 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23462555 Fecha de impresión: 16/10/2025 09:39:40 Página 10 de 10		
FIRMAS 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 15/10/2025 13:58 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 15/10/2025 14:35		



y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se hace constar, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Técnico de la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas de la Concejalía de Educación, D^a. Guillermina Campos Giménez, de fecha 6 de octubre de 2025, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **IMAGINA ESENCIA, COOP.V.**, con NIF nº F54797576.

Finaliza el acto siendo las diez horas y cuarenta y nueve minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.